



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-000209765 -UNC-VDE#FP

---

VISTO

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los/as estudiantes, asignatura, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los/as docentes a cargo de las asignaturas.

Que la RD N° 905/08 reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos/as estudiantes que rinden asignaturas en otras Unidades Académicas de esta Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Reconocer como asignatura electiva no permanentes del plan de estudios 1986 o 1986R, según corresponda, las asignaturas aprobadas por estudiantes de esta Facultad en otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según el siguiente detalle:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nota</b>
AYALA BRAVO, JOANA ELIZABETH	36972901	TEORIAS DEL APRENDIZAJE	9 (nueve)
GIMENEZ PECCI, CATALINA	34686404	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5 (cinco)
SANTANDER, LAURA	33240808	ADMNISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	8 (ocho)

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

